

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600490
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por

el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado en Epidemiología y Salud Pública fue verificado en 2013 y se implantó en el curso 2014-2015, siendo gestionado por las respectivas Escuelas de doctorado de las Universidades participantes: Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos, siendo la primera de ellas la coordinadora del título.

Los criterios de admisión se han modificado respecto a los aprobados en la Memoria del Título, tal y como se ha podido constatar. Actualmente se exige que el futuro alumno presente una carta de motivación personal, con indicación de la línea de investigación en la que quiere trabajar, motivos de esta elección y objetivos científicos perseguidos. También se puede requerir que contacten previamente con el posible director/directores, a fin de incluirlos en la carta de motivación (UAH y UAM), y con el coordinador del programa (UAH). Este nuevo requerimiento puede suponer la no admisión en el Programa. En el informe de autoevaluación se ratifica la presentación de una carta de motivación como requisito para solicitar plaza y se indica que la Comisión Académica comprueba la viabilidad del proyecto de investigación propuesto por el solicitante, analiza la disponibilidad de medios humanos y materiales que garanticen la viabilidad del proyecto y, una vez comprobada la viabilidad, procede a asignar un director y un tutor. Sin embargo, en la Memoria solo se establecen tres criterios de admisión (expediente académico, idioma y méritos) y no se menciona la necesidad de presentar una carta de motivación o documento explicativo por parte del alumno. Debe ser la Comisión académica la encargada de asignar tutor y director, así como el tema de tesis doctoral. En este sentido, se sugiere valorar el nuevo requerimiento, ya que pone en riesgo la igualdad de oportunidades que deben tener todos los solicitantes para obtener una plaza en el Programa de doctorado.

El número de plazas de nuevo ingreso, según la memoria verificada, es de 30 en cada una de las tres universidades participantes. Desde 2016-2017 hasta 2020-2021, el número total de alumnos matriculados ha sido de 158, de los cuales 107 son

a tiempo completo y 51 a tiempo parcial. Solamente 38 plazas han quedado cubiertas por estudiantes procedentes de universidades extranjeras. Conforme a lo aprobado en la Memoria del título, son 90 las plazas que se ofertan globalmente al año, por lo que, en el periodo evaluado, de las 450 plazas ofertadas, se habrían cubierto solo un 35%. Se sugiere poner en marcha medidas para estimular una mayor matriculación de alumnos en el Programa de Doctorado.

En la web de la UAH y en la URJC se informa de que se ofertan 30 plazas y en la UAM figura (folleto informativo) que se ofertan 90 plazas (de ellas, 30UAM). Sin embargo, en la audiencia con el equipo de gestión, se constató que son 30 plazas en total las que se ofertan anualmente, reconociendo que hubo un error a la hora de introducir la información en la plataforma cuando se cumplimentó la Memoria del título.

Ninguno de los estudiantes ha realizado complementos formativos. El Perfil de ingreso recomendado que aparece en la Memoria Verifica señala que los alumnos deben tener amplios conocimientos en el ámbito de la Epidemiología y Salud Pública, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación; una sólida formación en Epidemiología y Estadística y un buen nivel de inglés. Sin embargo se han detectado estudiantes de titulaciones provenientes de estudios diferentes como grado en Matemáticas, Biología y Ciencias de la Actividad física y del Deporte donde no se adquieren estos conocimientos porque no pertenecen a la misma rama de conocimiento (excepto Ciencias de la Actividad física y del Deporte en algunas Universidades) y posteriormente algunos de ellos tampoco han realizados estudios de Master del área y tampoco han cursado complementos formativos.

La Comisión Académica está constituida por 6 miembros: el coordinador del Programa de doctorado, un catedrático de cada una de las tres Universidades participantes, un representante del Centro Nacional de Epidemiología (CNE-ISCIII), un representante de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS-ISCIII) y una profesora de la City University of New York. Con respecto a lo aprobado en la Memoria, la Comisión está formada por 2 miembros más de lo estipulado: el representante del Centro Nacional de Epidemiología (CNE-ISCIII) y la profesora de la City University of New York, sin que se aporte ninguna información sobre los motivos que justifican dicha ampliación. Se reúne normalmente 3 veces al año.

El Programa tiene 5 líneas de investigación coordinadas por profesorado del programa, pero la distribución de alumnos en las 5 líneas no es uniforme. La línea 4, Investigación en servicios de salud, tiene solo un 7,6% de los alumnos matriculados y aún menos (5,7%) la línea 5 de Envejecimiento, dependencia y discapacidad.

De acuerdo con la Memoria, las actividades formativas propuestas pueden ser Actividades Transversales, de carácter optativo, y Actividades Específicas, que pueden ser de carácter optativo u obligatorio. Todas ellas son aprobadas por el tutor y director y avaladas por la Comisión Académica. Las actividades transversales son organizadas por las Escuelas de Doctorado de las 3 Universidades. Estas actividades fueron bien valoradas por los alumnos, con una media de 3,61 en una escala de 4 y, en general, se consideran adecuadas.

Los estudiantes han asistido a Jornadas de Jóvenes Investigadores, de carácter bianual, donde presentan resultados de su investigación a compañeros y profesores. También se han realizado estancias de investigación en instituciones. Se constató que todas las actividades realizadas son subidas por los alumnos a las correspondientes plataformas de gestión de las Universidades participantes, con el visto bueno del tutor, para su posterior aprobación por la Comisión académica.

Los procedimientos de presentación de documentación y de aprobación de la tesis doctoral previos a su lectura, están claramente establecidos en las Escuelas de doctorado respectivas. En la audiencia con los egresados se ha confirmado que no tuvieron ninguna complicación en la gestión del proceso. Actualmente, según se ha constatado en las audiencias con profesorado y responsables, se exige que los alumnos hagan la presentación únicamente por compendio de publicaciones, en concreto de tres publicaciones de alto impacto, mientras que en la Memoria se contemplan dos posibilidades: por compendio o mediante la elaboración de un texto con formato clásico y una publicación asociada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Dado que se trata de un Título gestionado por tres Escuelas de Doctorado, se ha comprobado la información recogida en las respectivas webs de las Escuelas de doctorado.

UAH: La página web de la universidad responsable del programa incluye la denominación, la universidad y universidades participantes, el responsable del programa, información general sobre convenios de colaboración y líneas de investigación. Se publica información sobre acceso y admisión al programa; el procedimiento para la asignación del tutor y del director por la Comisión Académica; las actividades formativas, incluyendo su duración y planificación temporal genérica; las infraestructuras y servicios de apoyo; requisitos para la presentación de tesis y tesis por compendio de publicaciones; código de buenas prácticas y Memoria verificada e Informes de seguimiento y evaluación; la calidad del programa: memorias, informes y resolución de verificación, encuentros de satisfacción y quejas y sugerencias.

No se cuenta con suficiente información sobre el conjunto del personal docente e investigador, ya que no se encuentran todos los currículos de los directores, tutores, miembros de la Comisión Académica, equipos de investigación y personal adscrito a cada uno. No está pública la normativa e información oficial: permanencia; supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; presentación y lectura de las tesis doctorales.

UAM: La página web de la universidad incluye la denominación, la universidad y universidades participantes, el responsable del programa, y líneas de investigación. Se publica información sobre acceso y admisión al programa. Solo se recoge información general sobre actividades transversales y específicas, no incluyendo planificación temporal ni procedimientos de control. No hay información específica sobre movilidad y estancias. No hay información general sobre convenios de colaboración; sobre el personal docente e investigador, más allá del nombre de los miembros de las distintas líneas de investigación; sobre permanencia; supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; planificación temporal y procedimiento de control de las actividades; presentación y lectura de las tesis doctorales; código de buenas prácticas y Memoria verificada e Informes de Seguimiento y evaluación. No está accesible información sobre el SGIC en relación al Programa. Finalmente, en esta web es necesario eliminar el término "coordinador" y sustituirlo por otro equivalente, como "responsable", porque solo hay un coordinador y pertenece a la UAH.

URJC: Posee información sobre denominación, universidades, responsables del programa, acceso y admisión y número de plazas. Están el código de buenas prácticas y Memoria verificada e Informes de Seguimiento y evaluación. No hay suficiente información sobre convenios de colaboración ni líneas de investigación; sobre perfil de ingreso; actividades formativas, planificación temporal y procedimientos de control; sobre todo el personal docente e investigador, ya que no se encuentran todos los currículos de los directores, de los tutores, de los miembros de la Comisión Académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno; sobre permanencia; supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; presentación y lectura de las tesis doctorales; sobre calidad, no hay resultados de las encuestas de satisfacción, ni miembros de la comisión de calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado se constituyó en 2015, pero no hay evidencias suficientes para valorar el correcto funcionamiento de la Comisión de Calidad a lo largo de estos años.

Dicha comisión está constituida por el Coordinador del Programa de la UAH, los coordinadores o representantes de las otras dos universidades implicadas en el programa y un estudiante. Siguiendo las directrices del Manual del SGIC de la Escuela de doctorado, los miembros de esta comisión coinciden con los de la Comisión Académica del programa, y los profesores representan todos los equipos y líneas de investigación del Programa de Doctorado. En este sentido, no se presentan memorias de seguimiento previas a 2021 que integren el trabajo en relación a la calidad por parte de las tres universidades. Por lo tanto, no podemos valorar una supervisión correcta del programa por parte de las 3 universidades con el objetivo de la mejora de la calidad de la misma a través del SGIC en el periodo evaluado.

Asimismo, en las evidencias presentadas falta análisis de los resultados, reflexión sobre los mismos, impacto en la mejora del

programa por parte del SGIC en los centros, etc.

En cuanto a la satisfacción con el programa, existen encuestas destinadas a distintos colectivos (alumnos, egresados, PDI y PAS), si bien la participación es baja. A raíz de la documentación presentada, no hay evidencias suficientes para valorar este criterio previo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este Programa cuenta con 80 investigadores que conforman los 12 equipos de investigación y se distribuyen entre las 5 líneas de investigación del programa, además de 40 investigadores externos al programa, pertenecientes a otras Universidades o centros de investigación que han participado en labores de dirección de tesis doctorales. Estos datos no coinciden exactamente con los que figuran en las evidencias. Según los datos aportados, intervienen en el Programa un total de 101 investigadores, de los cuales 22 tienen sexenio reconocido y 13 de ellos son profesores del programa; 79 no tienen sexenio reconocido y de ellos, 42 son investigadores del programa y 37 son investigadores externos. Todos los investigadores del programa y colaboradores externos que no tienen sexenio reconocido aportan información de cinco publicaciones de alto índice de impacto. De los investigadores sin sexenio, 42 pertenecen a una de las tres universidades del Programa.

Los equipos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 tienen investigadores exclusivamente del ISCIII.

En cuanto a los Proyectos de investigación, todos los equipos tienen, al menos, uno en activo, excepto tres de ellos: el equipo 2, que no dispone de proyectos asociados en los dos últimos años (tiene 3 investigadores sin sexenio), el equipo 4 y el equipo 6.

El perfil de los investigadores del programa es coherente con sus características y también los proyectos de investigación asociados a los diferentes equipos. El programa cuenta con un elevado número de investigadores para el número de doctorandos matriculados, aunque para futuros procesos de evaluación externa se necesita una información más completa del apartado de distribución de tesis por Universidades y grupos.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los alumnos del Programa tienen acceso a los recursos bibliográficos de las 3 universidades y al Instituto de Salud Carlos III, con servicios que garantizan el correcto despliegue de este servicio. También cuentan con personal asignado para la atención a usuarios, así como recursos formativos. Las 3 universidades implicadas y el ISCIII disponen de recursos de investigación y medios materiales y servicios que avalan la realización de sus estudios de doctorado. Entre otros, cuentan con sala de informática, con ordenadores y acceso a internet, así como de acceso a los principales paquetes estadísticos (SPSS, Stata y R).

Las escuelas cuentan con servicios para las gestiones administrativas de los programas de doctorado y gestionan las actividades formativas transversales que ofertan las Escuelas, así como los programas de ayudas de movilidad, la convocatoria y adjudicación de los premios extraordinarios y el mantenimiento de la página web. También tienen el apoyo de los Servicio de Gestión de la Investigación de las 3 Universidades para asuntos relacionados con becas/contratos predoctorales de los

doctorandos.

En relación a la orientación profesional a los doctorandos, en la UAH hay un Servicio de Orientación Profesional, dependiente del Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad. La UAH también cuenta con una Escuela de Emprendimiento en la que pueden participar los estudiantes de doctorado. De la Universidad Autónoma de Madrid, se realizan actividades desde el programa "UAM Emprende" que se centran principalmente en el ámbito de las competencias emprendedoras y el apoyo empresarial.

Las tres Universidades participantes en el programa tienen programas propios de convocatoria anual de becas y contratos predoctorales, de 3 años de duración, que se adjudican en concurrencia competitiva y la convocatoria está abierta para cualquier estudiante de los diferentes programas de la Universidad. Las Escuelas de Doctorado financian también parte de las actividades específicas o de rama para subvencionar actividades de interés para los estudiantes de los otros programas de la misma rama de conocimiento.

La Escuela de UAH tiene un programa de ayudas de movilidad para facilitar la realización de actividades formativas en otra universidad, difundidas por las Escuelas de Doctorado. Tiene un programa propio de Ayudas de Movilidad de Personal Investigador en Formación, para incentivar estancias en centros extranjeros, preferentemente en el Espacio Europeo de Investigación. También financia Bolsas de Viaje, para presentar ponencias, comunicaciones, en congresos científicos, simposios... de ámbito internacional. La UAM convoca bolsas de viaje para la asistencia a congresos nacionales e internacionales y convoca ayudas de movilidad para realizar estancias fuera de España durante el doctorado. La URJC tiene también un programa propio de ayudas.

Los equipos de investigación del programa también financian, con cargo a los proyectos de investigación, algunas actividades como asistencia a congresos, cursos o estancias breves. Finalmente, el programa cuenta con el apoyo del CIBER al que pertenecen muchos de los grupos. No obstante se manifiesta que el programa debería tener una financiación específica de las Universidades para movilidad de los estudiantes y mayor apoyo administrativo cuando se realizan tesis en régimen de cotutela, en especial cuando el alumno está en una universidad extranjera. Se sugiere valorar un mayor apoyo administrativo en la realización de tesis en régimen de cotutela en el extranjero.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde el año 2017 al año 2021, se defendieron 37 tesis doctorales con 119 contribuciones derivadas de ellas. De las 37 tesis presentadas en el programa, 23 se defendieron en la Universidad autónoma de Madrid, 8 en la Universidad de Alcalá y 6 en la Universidad Rey Juan Carlos. Todas ellas tienen, al menos, una publicación de alto impacto asociada.

Todas las tesis se han realizado dentro del campo de conocimiento en que se desarrolla el Programa de doctorado y los artículos que tienen asociados son de elevado impacto. No hay información de los alumnos que han hecho estancias internacionales, aunque sí se aporta la información de que el 15% (6 de 39) de las tesis defendidas tienen la mención internacional, lo cual es un porcentaje bajo que se debería mejorar.

La proporción de estudiantes extranjeros matriculados en el programa es elevada (24,65%) y superior a lo establecido en la memoria de verificación (20%). La tasa de abandono oscila entre el 8% en 2019-2020 y el 15% para alumnos matriculados en 2017-2018, siendo los compromisos recogidos en la memoria verificada del 10%. En 2020-2021 no hubo ningún abandono.

En cuanto a inserción laboral, se presentan datos de cambio de situación laboral de 39 doctores y se comprueba que han mejorado sustancialmente en muchos casos, pasando de desempleo a tener un contrato, algunos en la Universidad, o a la mejora

del contrato que tenían. En cuanto a los datos concretos sobre el nivel de inserción laboral de los egresados se debe tener en cuenta que la N es baja y poco representativa (n=3), indicando con la puntuación más baja (5,83 sobre 10), valorando que su trabajo no está relacionado con la tesis (3.67 sobre 10), aunque si consideran que el título de doctor les ha mejorado su situación laboral (6.67 sobre 10) para el curso 2020.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4.- PERSONAL ACADÉMICO

1.- El Programa dispone de un gran número de personal investigador de amplia experiencia y procedente de importantes instituciones ligadas a la salud pública.

CRITERIO 6.- RESULTADOS

1.- Las tesis leídas han dado como resultado un gran número de publicaciones de alto impacto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se recomienda una distribución más equitativa de doctorandos entre líneas de investigación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se deben establecer acciones concretas de actuación e implantación que impliquen un seguimiento del Programa.
- 2.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Los criterios de admisión al programa deben ajustarse a lo establecido en la Memoria de Verificación, eliminando la obligatoriedad de presentar una carta de motivación o documento explicativo por parte del alumno.
- 2.- La aplicación de los complementos formativos debe ser acorde a lo especificado en la Memoria de Verificación.
- 3.- La defensa de la tesis se debe corresponder con las dos posibilidades que aparecen en la Memoria de Verificación: por compendio de publicaciones o mediante la elaboración de una tesis doctoral al uso más una publicación asociada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe asegurar que la información está actualizada, es homogénea en las distintas webs de las Universidades participantes; y que se incluya la información completa sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por el Programa atiende adecuadamente las modificaciones necesarias de los criterios 1 y 2 aunque las Universidades participantes debería reducir el plazo previsto para la acción correctora del criterio 2.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación